



DECRETO EXENTO N° 645
CHOLCHOL,

12 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subroge legalmente en el cargo.
4. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
5. Carta de solicitud ingresada con fecha 03 de marzo del año 2020, de parte de parte de la Sra. Guillermina Valdez González, donde solicita renovación de Permiso Municipal Provisorio para funcionamiento de kiosco, con emplazamiento en calle Ercilla Esq. Lazcano, Comuna de Cholchol, con venta de café, bebidas de fantasías y confites.
6. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Jessica Mulato Llauen, de fecha 11 de marzo del año 2020, visado por Dideco.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

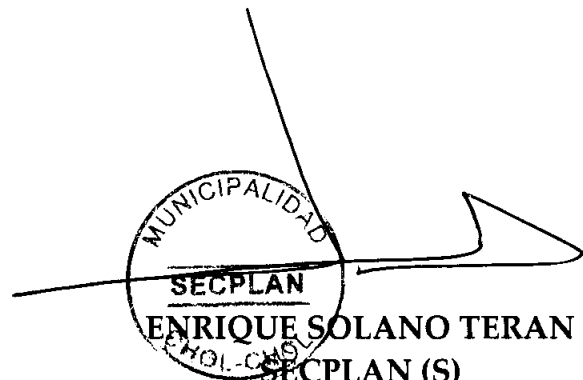
DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE, Renovación de permiso Municipal Provisorio a la Sra. Guillermina Valdez González, Rut: [REDACTED], para el funcionamiento de kiosco, con emplazamiento en calle Ercilla Esq. Lazcano, Comuna de Cholchol, con venta de café, bebidas de fantasías y confites, desde marzo del año 2020, hasta el 30 de junio del año 2020.
- 2.- EXIMASE, de pago el permiso Municipal correspondiente, según informe social mencionado en el visto N°6.
- 3.- PROHIBASE, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ABDY TRONCOSO CORODOVA
SECRETARIA MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ATC/SAA/VNS/jlq
Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.